SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO – COTIZACIONES

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Bolívar, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y planeación contractual que deben observarse en los procesos de contratación que pretendan adelantar las entidades del estado, convoca públicamente a todos los interesados a participar en esta primera fase del proceso, a través del envío de sus COTIZACIONES como parte fundamental para la elaboración del correspondiente estudio de mercado, que deberá elaborar la entidad de acuerdo a lo contemplado en el capítulo 1, sistema de compras y contratación pública artículo 2.2.1.1.1.6.1. *deber de análisis de las entidades estatales* del decreto 1082 de 2015. Las cotizaciones que se reciban serán utilizadas como parte del estudio de mercado y serán el fundamento para establecer el presupuesto definitivo o precio techo del proceso de contratación que adelantará la entidad, cuyo objeto es: ***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE INFORMÁTICO, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PROTEGER LOS DATOS SENSIBLES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PROVEER UN ENTORNO DIGITAL SEGURO Y EFICIENTE PARA EL APRENDIZAJE EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DE LA REGIONAL BOLIVAR.***

(CONSECUTIVO 13_9304_603 DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026)

LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION:

Plataforma SECOP II o al correo contratacionccsboliv@sena.edu.co

Por favor tener en cuenta al momento anexar los archivos en forma digital, que estos deben venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptaran archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su cotización digitalizada al correo electrónico suministrado en el presente documento.

Es importante señalar que el cotizante debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar los impuestos en los casos que corresponda según la norma.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES: 26 de junio de 2026.
Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR

OBJETO: ***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE INFORMÁTICO, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PROTEGER LOS DATOS SENSIBLES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PROVEER UN ENTORNO DIGITAL SEGURO Y EFICIENTE PARA EL APRENDIZAJE EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DE LA REGIONAL BOLIVAR.***

CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS

ITEMS	CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDADES A COMPRAR O CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	81111812	1	UNIDAD	Servicio de mantenimiento preventivo / Correctivo Impresora Kyocera ECOSYS MA6000ifx	Desarmar el equipo para realizar mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario reemplazar piezas que permitan el ampliar el tiempo de uso, siempre y cuando sea financieramente viable
2	81111812	1	UNIDAD	Servicio de mantenimiento preventivo / Correctivo Impresora HP Color Laser Jet Flow MFP M880	Desarmar el equipo para realizar mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario reemplazar piezas que permitan el ampliar el tiempo de uso, siempre y cuando sea financieramente viable
3	81111812	1	UNIDAD	Servicio de mantenimiento preventivo / Correctivo Impresora HP DesignJet T120	Desarmar el equipo para realizar mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario reemplazar piezas que permitan el ampliar el tiempo de uso, siempre y cuando sea financieramente viable
4	81111812	1	UNIDAD	Servicio de mantenimiento preventivo / Correctivo Impresora HP Color LaserJet Pro MFP M277dw	Desarmar el equipo para realizar mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario reemplazar piezas que permitan el ampliar el tiempo de uso, siempre y cuando sea financieramente viable
5	81111812	1	UNIDAD	Servicio de mantenimiento preventivo / Correctivo Impresora EPSON L5190	Desarmar el equipo para realizar mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario reemplazar piezas que permitan el ampliar el tiempo de

					uso, siempre y cuando sea financieramente viable
6	81111812	1	UNIDAD	Servicio de mantenimiento preventivo / Correctivo Servidor NAS HP Enterprise Proliant Microserver GEn10	Desarmar el equipo para realizar mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario reemplazar piezas que permitan el ampliar el tiempo de uso, siempre y cuando sea financieramente viable
7	81111812	1	UNIDAD	Servicio de mantenimiento preventivo / Correctivo Televisor LED 48"	Desarmar el equipo para realizar mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario reemplazar piezas que permitan el ampliar el tiempo de uso, siempre y cuando sea financieramente viable
8	81111812	1	UNIDAD	Servicio de mantenimiento preventivo / Correctivo computadores portatiles	Desarmar el equipo para realizar mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario reemplazar piezas que permitan el ampliar el tiempo de uso, siempre y cuando sea financieramente viable
9	81111812	1	UNIDAD	Servicio de mantenimiento preventivo / Correctivo computadores todo en uno	Desarmar el equipo para realizar mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario reemplazar piezas que permitan el ampliar el tiempo de uso, siempre y cuando sea financieramente viable
10	81111812	1	UNIDAD	Servicio de mantenimiento preventivo / Correctivo computadores escritorio - monitor	Desarmar el equipo para realizar mantenimiento preventivo y en caso de ser necesario reemplazar piezas que permitan el ampliar el tiempo de uso, siempre y cuando sea financieramente viable

ESPECIFICACION DE REQUISITOS ADICIONALES ESPECIFICADOS POR LA ENTIDAD

Nota:

De existir marcas en la descripción técnica del producto, estas obedecen a error involuntario de la Entidad, en ese mismo sentido, la imagen de los productos es solo una referencia; por lo tanto, de ninguna manera las marcas en las fichas técnicas o en el proceso serán una imposición a los oferentes y no constituyen direccionamiento a marcas por parte de la Entidad.

2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La validez y vigencia de la cotización presentada deberá ser de mínimo 30 días calendarios a partir de su recepción por parte de la entidad.

VALOR OFRECIDO: El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios y aplicación de las respectivas dosis contratadas etc.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del futuro contrato, se le solicita tener en cuenta al momento de presentar su cotización la obligación del futuro contratista de asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como Retención en la Fuente, Reteica, Reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta 30 de noviembre de 2026, no obstante, la entrega de los bienes se pactará en cronograma que diseñará el supervisor del contrato de conformidad con la necesidad del SENA, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías.

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el Centro Multisectorial SENA Regional Bolívar, ubicada en el Km 1 vía Turbaco.

DATOS DEL COTIZANTE: La cotización deberá contener los siguientes datos mínimos del proveedor.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
TELEFONO:
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRONICO:
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: LA COTIZACIÓN DEBE VENIR DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN CORRESPONDA.

El Centro de Comercio y Servicios se permite informar a todos los interesados; que en este proceso de contratación no se pactará la entrega de anticipo para la suscripción y ejecución del contrato; en consecuencia, el plan de pagos quedará de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El Contrato se pagará de la siguiente forma: LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales, de acuerdo con la ejecución del contrato. Previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente a 2023.

Se cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, a satisfacción del Supervisor del contrato, que incluya las evidencias y estudios y análisis necesarios para dar cumplimiento a los requisitos técnicos, ambientales y SST del requerimiento, siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligaciones exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago, para tal fin se debe anexar:

- Certificación de recibo satisfacción del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor del contrato.
- Registro único tributario
- Registro Presupuestal
- Certificación Bancaria
- Factura de Venta Electrónica (cuando aplique).

Nota 1: La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020.

- Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente.
- Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

Nota 2: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Nota 3: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Nota 4: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC
Nota 5: El contratista deberá tener en cuenta para la presentación de su cobro, los documentos relacionados en el formato "GRF-F-088FormatoListadeChequeoDocumentosRequeridosParaelRegistroObligacion" que le apliquen; así mismo revisar las directrices dadas en la circular 3-2021-000182 sobre las indicaciones a los contratistas con el fin de enviar las facturas para aprobación del supervisor por Siif nación, que puede verificar en el siguiente LINK. https://normograma.sena.edu.co/docs/circular_sena_0182_2021.htm

8. **Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.**

Solo con fines informativos se aclara a los interesados en presentar cotizaciones que de conformidad con lo establecido en los artículos 4° de la ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.1.6.1 – 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente los riesgos previsibles sujetos al presente contrato pueden ser económicos, sociales, políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos tipificación asignación y distribución que hará en su momento la entidad estatal.

En ese sentido el futuro contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, las garantías solicitadas en el proceso de contratación, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- Cumplimiento: veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- De Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia Por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones: Cinco (5%) del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo. Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Nota: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de preconizaciones por parte de las empresas o personas naturales generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección, por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado; por tanto, la participación en esta etapa del proceso no constituye en sí misma una oferta.

Firmado digitalmente por AGUILERA AURELA ARODIZ
Fecha: 2026.06.19 17:30:21 -05'00'

ARODIZ AGULERA AURELA

SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO (E)

Elaboró: Andres Perez Ramos - Contratación

Reviso: Kelly Marrugo Caceres. Abogada Contratación y Compras